# La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

AÑO XXV. | *Precios de suscricion.*—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extrangero y Ultramar, un trimestre 40 rs. | Juéves 15 de Mayo de 1884. | *Precios de insercion.*—Anuncios á medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real linea.—Para los suscritores la mitad. | NUM. 7,251

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA

**DEL DOCTOR DELGADO**

*Cura los padecimientos del estómago.*

(Veáse la cuarta plana.)

## PARTE OFICIAL.

*Gaceta del dia 11 de Mayo.*

La *Gaceta* publica entre otras disposiciones una real órden concediendo autorizacion para trasferir á favor de los señores Baron Daniel de Ezpeleta y D. Ernesto de Mourgues, la concesion de las obras del puerto de Pasajes.

## BANCO DE ESPAÑA.

### LA FUTURA SUCURSAL DE ALMERIA.

### II.

Por la ley de 28 de Enero de 1856, el antiguo Banco español de San Fernando tomó el nombre de *Banco de España* y tambien se autorizó la creacion de otros Bancos locales sujetando uno y otros á las disposiciones esblecidas en dicha Ley.

En su artículo 9.° se disponia que los Bancos que se constituyesen en la Península é islas adyacentes quedaban facultados para emitir una suma de billetes al portador, igual al triple de su capital efectivo, teniendo la obligacion de conservar en metálico en sus cajas la tercera parte, cuando ménos del importe de los billetes emitidos. En otro artículo se disponia que los Bancos creados al amparo de esta Ley uniesen un fondo de reserva equivalente al 10 por 100 de su capital efectivo formado de los beneficios líquidos que produjesen sus operaciones con deduccion del interés anual del capital que en ningun caso excederá de 6 por 100.

Al amparo de la Ley de 1856 fueron estableciéndose Bancos locales en varias de las plazas mercantiles mas importantes, los cuales prestaron grandes servicios al comercio y gozaron de merecido crédito durante algunos años, Pero, andando el tiempo, se desnaturalizó el objeto principal para que habian sido creados y aunque algunos sostuvieron, su honroso crédito y cumplieron como buenos tanto respecto de los intereses del comercio como de los de sus propios accionistas, otros sucumbieron ignominiosamente y entre ellos los de Cádiz y Sevilla, á consecuencia del espíritu poco escrupuloso de sus administradores; sin que fueran parte á evitarlo los *comisarios régios*, nombrados por el Gobierno, cuya mision era fiscalizar las operaciones de estos establecimientos de crédito, cuyos funcionarios fueron suprimidos por el Gobierno provisional en decreto de 10 de Diciembre de 1868.

Las Córtes Constituyentes reformaron la vigente Ley de Bancos y por la nueva ley de 19 de Octubre de 1869 se declaró libre la creacion de Bancos territoriales, agrícolas y de emision y descuento y de Sociedades de crédito, de préstamos hipotecarios, concesionarias de obras públicas, fabriles, de almacenes generales de depósitos, de minas, de formacion de capitales y rentas vitalicias y demás asociaciones que tuviesen por objeto cualquier empresa industrial ó de comercio. La época revolucionaria no era, sin embargo, la mas adecuada para la creacion de Sociedades de crédito y no sabemos de ningun nuevo Banco que se formase en virtud de esta ley.

Tal era la legislacion vigente en la materia, cuando el Sr. Echegaray, siendo ministro de Hacienda en 1874 y usando de las facultades extraordinarias de que aquel Gobierno se hallaba revestido, publicó el decreto de 18 de Marzo que vino á reformar la constitucion de los Bancos entonces existentes y á dar verdadera importancia al Banco de España.

Abatido por entonces el crédito público, exhausto de recursos el Tesoro, y agobiado el Gobierno por los enormes gastos que ocasionaba la guerra civil, pidió y obtuvo del Banco un préstamo de quinientos millones de reales, otorgándole en cambio inmensos privilegios.

Todos los Bancos de emision y descuento existentes en la Península é islas adyacentes fueron declarados en liquidacion por dicho decreto y el Banco de España quedó autorizado para funcionar como único de emision con el carácter de nacional, con facultad de emitir billetes al portador por el quíntuplo de su capital efectivo, debiendo conservar en sus cajas en metálico, barras de oro o plata, la cuarta parte cuando ménos de los billetes en circulacion.

A los Bancos de emision entonces existentes se les dió la facultad de anexionarse al Banco de España aportando al mismo todo ó parte de sus capitales efectivos y fondos de reserva en metálico, en equivalencia de los cuales recibieron acciones del Banco de España á la par, como compensacion de la caducidad de sus respectivos privilegios.

Y aquí tenemos ya al Banco de España, funcionando como único Banco de emision de la Península, estableciendo desde luego varias sucursales en provincias, aumentando anualmente el número de estas, localizando primero el pago de los billetes al portador por regiones mas tarde; creando despues cierta série de billetes de circulacion general y por ultimo disponiendo desde hace dos meses, que todos sus billetes circulen y se cambien indistintamente lo mismo en Madrid que en las sucursales.

Fijose en 1874 el capital del Banco en 100 millones de pesetas, sin perjuicio de elevarlo á 150 millones, cuando las necesidades del comercio ú otras lo reclamasen, prévia la autorizacion del Gobierno y habiendo llegado este caso en el año último, hizo su nueva emision de acciones y cuenta ahora, por tanto, con un capital de 600 millones de reales.

De esta manera y con el creciente aumento del número de sucursales el Banco ha conseguido los fines principales que el Sr. Echegaray se proponia en su decreto de 1874 que eran:

1.° Recojer las inmensas masas de valores que como pedazos del patrimonio nacional andaban desunidas y dispersas en prenda de múltiples operaciones y darles vida al amparo de nuevos y sólidos capitales.

2.° Realizar la circulacion fiduciaria única, pero voluntaria y garantida siempre por reservas metálicas.

3.° Venir eficazmente en ayuda del comercio llevando el beneficio del descuento y de la emision, primero al mayor número posible de nuestras plazas y mas tarde á todas ellas.

En el próximo artículo empezaremos á ver de qué manera ha realizado el Banco tan importantes servicios.

*Fausto Romero.*

## EXPEDICION AL RIFF.

*Nemours 1.° Mayo 1884.*

Preguntaba dias pasados á un moro recien llegado de Uxda cuál ciudad le parecia mejor, si la suya ó Nemours, á lo cual me contestó él con mucha filosofía: «Uxda es buena para los moros, Nemours lo es para los cristianos, y con eso todos quedamos contentos.» Y despues, reflexionando un poco, añadió: «En Uxda no se asesina tan fácilmente á los hombres como en Nemours.» Tenia razon el moro: en esta ciudad se vive de milagro. Los crímenes son aquí tan frecuentes y se perpetran con tal cinismo y confianza, que echa uno de ménos el órden público de Marruecos. Allí siquiera hay la posibilidad de la defensa; en este pais, por el contrario, el conato de defensa es tan castigado como el crímen mismo. A los cristianos, judíos y árabes indígenas les está prohibido el uso de armas; en cambio, los moros de Beni-Sinassen tienen la facultad de venir aquí hechos unos arsenales ambulantes.

Despues del toque de retreta, casi nadie circula por las calles. Estas, sin policía, sin gendarmeria, sin guardas nocturnos, sin patrullas, se abandonan al arbitrio de los criminales. Nos vemos precisados á encomiar la sensatez de los moros, única que garantiza nuestras existencias. Hé ahí los frutos de ese abominable régimen civil, que convierte las instituciones europeas en objeto de irrision para los salvajes, y consigne que recibamos lecciones de éstos en lugar de dárselas. Solo en donde impera el régimen militar (y este no carece tampoco de inconvenientes, tal como está planteado), se logra tener á raya á los moros y administrar equitativamente la justicia.

Ayer se me presentó otra partida de parientes del jefe Abd-Allah, en número de 12, quienes venian en representacion de las 40 familias de Guebdana refugiadas en Beni-Saf (al E. de Nemours,) desde la época del kaid Arfú. Todas esas familias pertenecen á la tribu del difunto. Su objeto era exponerme proyectos de venganza. Yo les intimé á que no cometieran ninguna imprudencia en territorio argelino, porque podria costarles cara, y mejorar la situacion del asesino, que sigue en poder de la justicia. Una vez traspuesta la frontera, pueden obrar como les plazca: cuestion es esta en la cual no debo inmiscuirme.

Los 12 individuos iban armados con escopetas europeas, revolvers y puñales.

Uno de ellos, Mohamed-el-Edefir que parecia el mas listo y era el mas elocuente, llevó casi de continuo la palabra. «Por haber ido á España y solicitado la proteccion española, dijo, Abd-Allah tuvo quemada su casa y devastados sus plantíos y confiscados sus rebaños; por haber vuelto á Granada, fué perseguido de muerte y á toda su familia se le impusieron multas imposibles de pagar. Abd-Allah detestaba la servidumbre, y preferia ser mendigo en un pais civilizado á vivir bajo la férula de un kaid cruel y despótico. Dos veces consecutivas nos libró de la tiranía; su nombre tan solo era un emblema de esperanza y salvacion. Estando en España, se consumó la dispersion de sus deudos, comenzó la persecucion sin trégua y sin misericordia; viviendo al lado de un español ha sido traidoramente matado por un hombre que no osara jamas mirarle frente á frente. Nos vengaremos; la sangre correrá en Guebdana; muchos de la familia del asesino caerán á nuestros pies: pero Abd-Allah ha desaparecido para siempre.»

Toda la tribu de Uled-el-Hadj, de la que Abd-Allah formaba parte, declárase afiliada al partido español.

Los riffeños en cuestion salen hoy para Guebdana, de donde regresarán dentro de breves dias, y tienen encargo especial mio de traerse á territorio francés á las mujeres é hijos de Abd Allah, á quienes es fuerza proteger, y no hay medio humano de protegerlos en Chafarinas, que es á donde habia pensado trasladarlos interinamente. Aquí cuento con que ninguna autoridad les negará el derecho de asilo, y sé que mi resolucion no hará surgir en la mente de nadie el temor á las complicaciones.

*Saturnino Gimenez.*

## LA MOSCA DE MUNCKACZY.

Un litigio muy curioso atrae actualmente la atencion del mundo artístico de París.

El demandante es un mueblista, Mr. Seguin; el demandado, Munckaczy, el ilustre autor de *Cristo en el Pretorio* y de *Cristo en el Calvario*, admiracion este último en la actualidad de artistas y aficionados.

Munckaczy adquirió hace algun tiempo de Seguin, un mobiliario ajustado en 3.000 duros. Entonces no gozaba todavia de su alta reputacion de hoy, pero Seguin, que es hombre que caza muy largo, comprendió lo que llegaría á ser y le dijo que no se esforzase para pagarle, que él era aficionado á la pintura y que ya le pediria una obra. Quedó así convenido y hace tres meses, creyendo Seguin llegada la sazon oportuna se presentó á Munckaczy á reclamar el cumplimiento de su compromiso.

Munckaczy le entregó entonces un boceto, notable como suyo, pero Seguin no le admitió, declarando que tenia derecho á un cuadro acabado y no á un boceto. Munckaczy sostuvo que, así como estaba, el boceto valia los 15.000 francos, aun dándolo muy barato y que, acabado el cuadro, no valdría menos de 50.000, lo cual era un valor desproporcionado con el precio del mobiliario.

—Todo eso será verdad, argüia Seguin, pero se me debe un cuadro y no un boceto de cuadro. Al no exigir el pago inmediato de mis muebles, he corrido el riesgo de perderlos, y así, lo que valga más el cuadro que los muebles, es el equivalente legítimo de ese riesgo.

El pintor rehusó terminantemente dar una sola pincelada en el boceto, y se espera con vivísima curiosidad el resultado del pleito que ha entablado el ávido mueblista.

Munckaczy no ha querido sucumbir á semejántes pretensiones por dignidad, pues nunca ha escatimado los recursos de su paleta. Precisamente debe su fortuna artística á una pincelada perdida. El hecho merece referirse.

Ocurrió en el palacio del archiduque José en Buda Pesth. Munckaczy, siempre pintor decorador entonces, tuvo el capricho de pintar una mosca en uno de los testeros del gabinete del príncipe. A la vista del insecto, al cual el artista habia dado entera apariencia de la vida, el archiduque sacó su pañuelo y le agitó para echarla, pero al momento reconoció su error, y preguntó quien era el pintor tan hábil como malicioso que se habia permitido aquella ingeniosa broma.

Munckaczy se presentó al archiduque, que le interrogó lárgamente y le hizo presentar algo de lo que tuviese hecho, llevándole entonces algunos bocetos, en los cuales vió el príncipe, excelente aficionado, rasgos que revelaban al artista. El Mecenas húngaro no se equivocó: prestó todo su favor al jóven principiante, y le abrió el camino de la fortuna.

Hoy Munckaczy, establecido definitivamente en Paris, es en el mundo de las artes un Midas de maravilloso poder, que trasforma en oro cuanto toca la punta de su mágico pincel.

Hoy el antiguo pintor decorador de Buda-Pesth no es tan pródigo de sus moscas artísticas como antes, y hace bien, sobre todo cuando tropieza con codicias tan intencionadas como la del mueblista Mr. Seguin.

## RUMORES POLÍTICOS.

### Madrid 11 de Mayo de 1884.

El dia no ofrece nada de particular en politica, notándose la ausencia de los señores Presidente del Consejo y ministro de Gracia y Justicia, quienes salieron para Múrcia y Valencia respectivamente. Durante la ausencia del Sr. Silvela ha quedado encargado del despacho de su ministerio el Sr. Cos-Gayon.

En los círculos y tertulias se ha notado esta tarde mucha mayor concurrencia que ayer, no solo porque ha faltado el poderoso atractivo de las Carreras, sino porque acuden ya á hablar y disputar los candidatos que estaban aún en provincias, coronados los unos con el acta de la victoria y los otros con la aureola de no escasa suma de desengaños. En los pocos animados corrillos se oye en primer término discutir sobre elecciones: el número de senadores de oposicion sube á unos 30, entre la clase de elegidos, y á 80 los vitalicios; de suerte que descontando los ausentes y enfermos y aún los tímidos, segun los cálculos mas seguros, el gobierno tendrá enfrente siempre de 70 á 90 votos que no lo permitirán la holgura que entre nosotros se estila.

Por el contrario, en el Congreso le sobra mayoría, y aun cuando algunos diputados aspiran á puestos que de obtenerlos tendrán que dejar el acta, resultará de todos modos inmenso núcleo de ministeriales que darán, entre otras desazones, la de peticiones constantes de credenciales de alta categoria. Ahora se riñe batalla además por los sillones parlamentarios y nombramiento de comisiones. No es flojo el número de los que quieren vice-presidencias y Secretarías, lo mismo que el pertenecer á las comisiones de Mensaje, presupuestos, etc., etc..

Las presidencias de ambas es disputada y por mas que he tratado de averiguar nada he conseguido. Uno de los ministros me ha dicho que «algo hay pensado no solo de mesas sino de presidentes para presupuestos y mensaje, pero que como todo está sujeto á variacion, la prudencia aconseja no echar á volar nombres. Las reuniones de las mayorías de Congreso y Senado (18 y 19 del corriente), darán cima al asunto.

Despues de esto, la atencion se reparte entre noticias de diversa índole.

De Cuba, nuevos telegramas comprueban la prision del cabecilla Varona, lugarteniente de Agüero, y el aprieto en que este se halla, refugiado en lo más abrupto de los montes, huyendo de la activa persecucion de la guardia civil.—La disolucion del ejército del Norte, que á su tiempo anuncié, es asunto que preocupa lo mismo en los círculos militares que en los civiles, sabiéndose que no pasará mucho tiempo sin que sea un hecho consumado: así que se cierren las Córtes el general ministro de la Guerra visitará algunas provincias en donde pasará revista á las tropas que en ellas se encuentran.—F.

## EL MINISTRO DE HACIENDA

### Y EL ARTE DE IMPRIMIR.

Los que se consagran al arte de la imprenta y los que viven de la prensa, tienen motivos legítimos de profundo reconocimiento al Sr. Cos-Gayon, ministro de Hacienda, por haber hecho justicia á las reclamaciones de los periódicos y de los impresores de todas las provincias de España.

Por desconocimiento absoluto del mecanismo tipográfico, pero con el mejor deseo, la Direccion de Contribuciones y la comision para las tarifas del impuesto de subsidio consignaron en los reglamentos de 1881 y 1882 el siguiente epígrafe:

«313. Talleres de imprimir: pagarán por cada máquina de imprimir, siendo cualquier su motor y la produccion de hojas impresas, hasta el número de 1.000.

| | Pesetas. |
|---|---|
| Por hora, pagarán al año. . . | 275 |
| Hasta 4.000 id. . . . . | 400 |
| Idem 6.000 id. . . . . | 625 |
| Idem 10.000 id. . . . . | 800 |
| De 10.001 en adelante. . . | 1.000 |

Los impresores establecidos en Madrid y en Barcelona y algunos periódicos, entablaron sus recursos con arreglo al procedimiento económico-administrativo de 31 de Diciembre de 1881. Instruido expediente en el que informaron la Direccion de Contribuciones, la Intervencion general y el Consejo de Estado, el ministro de Hacienda lo ha resuelto, inspirándose en los principios de justicia, que deben presidir á toda tributacion.

Los reclamantes habian solicitado;

1.° Rebaja en las cuotas.

2.° Anulacion del precinto para las máquinas que no funcionen.

Y 3.° Exencion de responsabilidad que, en defecto de los directores y editores, se exige á los dueños de los establecimientos tipográficos.

La necesidad de mantener para los efectos tributarios la diferencia de tributacion de una misma industria, segun los medios mecánicos con que se ejerce, es ó debe ser por todos reconocida; pero téngase en cuenta que en los talleres de imprimir hay precision absoluta, en momentos dados, de utilizar toda la maquinaria, ya por avería, ya por urgencia, ya por las distintas dimensiones del papel, lo que no supone un trabajo constante y simultáneo.

Por eso el Gobierno, interpretando el espíritu, no la letra, de la legislacion vigente, sujeta á fórmula tributaria todos los elementos productores, en la cuantía y en la medida, que exige la proporcionalidad del impuesto, exime á los tipógrafos de responsabilidades que no les corresponden, y dignifica á la clase relevándola de la obligacion de ser inventores de ajenos intereses y hasta recaudadores de las cuotas afectas á las empresas periodísticas.

El señor ministro de Hacienda, atendiendo á la justicia y la equidad, ha expedido una real órden, que hoy publica la *Gaceta*, con las siguientes disposiciones:

«1.° Desestimada la reclamacion de los interesados en lo que se refiere á su pretension de continuar tributando como tales impresores y no por la produccion de las máquinas que tengan en sus talleres.

2.° Releva á los dueños de dichos talleres de la responsabilidad subsidiaria de las cuotas impuestas á los periódicos que se impriman en sus establecimientos, anulando para ello el párrafo último del número 58 de la tarifa 2.ª, en que tal responsabilidad se le impone.

Y 3.° Reforma el epígrafe 343 de la tarifa 3.ª del vigente reglamento en los términos siguientes:

«Número 313. Talleres de imprimir con máquinas, cualquiera que sea su sistema, su motor y la regularidad de su trabajo; pagará pesetas: talleres con una sola máquina cuya produccion no exceda de 1.000 hojas impresas por hora, 180.—Los mismos con dos máquinas de las expresadas en el párrafo anterior pagarán por cada máquina 150.—Los mismos con tres máquinas id. id., pagarán por cada una 125.—Los mismos con cuatro ó más máquinas id. id., pagarán por cada un 100.—Talleres con una sola máquina cuya produccion de hojas impresas no exceda de 10.000 por hora pagarán por la máquina 600.—Los mismos con dos ó más máquinas de las expresadas en el párrafo anterior, pagarán por cada una 200.—Talleres con una so a máquina cuya produccion de hojas impresas no exceda de 6.000 por hora, pagarán por la máquina 450.—Los mismos con dos ó más máquinas de las expresadas en el párrafo anterior, pagarán por cada una 300.—Talleres con una sola maquina cuya produccion de hojas impresas no exceda de 10.000 por hora, pagarán por la máquina 600.—Los mismos con dos ó mas maquinas de las expresadas en el párrafo anterior pagarán por cada una 450.—Talleres con una sola máquina cuya produccion de hojas impresas sea mayor de 10.000 por hora, pagarán por la máquina 700. Los mismos con dos ó más máquinas de las expresadas en el párrafo anterior pagarán por cada una 550.

*Nota primera.*—Cuando las máquinas de un mismo taller sean de distinta produccion de hojas impresas, á las que más hojas por hora produzcan se las fijará su cuota, sin tomar en cuenta la existencia de las restantes máquinas, y á las inmediatamente inferiores en produccion se les impondrá la cuota respectiva reducida, tomando en cuenta su número sumado al de las máquinas de produccion superior ántes citadas, procediendo así sucesivamente hasta liquidar la cuota total del taller.

*Nota segunda.* En los talleres comprendidos en el número 313 podrán tener sus dueños exclusivamente para el servicio de pruebas una prensa de mano cuando el número de máquinas de imprimir no exceda de tres; dos prensas cuando las máquinas no excedan de seis, y tres prensas cuando las máquinas sean siete ó en mayor número, sin pago por ellas de cuota alguna; pero si dichas prensas se destinasen á otros trabajos ó impresiones, satisfarán independientemente la cuota señalada á los impresores de la tarifa 4.ª de artes y oficios y sus dueños, serán agremiados con ellas.»

La diferencia entre las tarifas hasta hoy vigentes y las que fija el Sr. Cos-Gayon, es notable á favor de una industria digna de la proteccion de los poderes públicos.

El ministro de Hacienda merece un sincero y desinteresado aplauso.

## EL COJO DE MÁLAGA.

Nuestro colega «El Porvenir» en sus «dominicales borbónicas» recuerda lo ocurrido durante el reinado de Fernando VII al individuo conocido por el «cojo de Málaga.»

Formóse causa, dice, á un infeliz llamado Pablo Rodriguez, el cojo de Málaga, consistiendo los cargos del proceso en la asistencia del Rodriguez á la tribuna pública del Congreso, donde aplaudia los discursos mas notables de los diputados de la nacion, y el haber concurrido á una música dada á varios representantes del pais, de cuya manifestacion de simpatía, suponíanle autor y jefe, despues de calificarla de asonada.

Los celadores de la tribuna negaron los hechos, y no hubo un solo testigo que declarase contra el supuesto reo; sin embargo, el sanguinario Vadillo, alcalde de casa y córte, le condenó á morir en la horca. «¡por el delito de haber aplaudido los diputados liberales!»

Puesto el infeliz sentenciado en la capilla, el embajador inglés: Vasghan, recordó al ministro de Estado la palabra que dió Fernando VII en Valencia de que á nadie se castigaria con pena capital por sus opiniones, y no le costó poco trabajo alcanzar el indulto de aquel desdichado, cuando ya estaba en el patíbulo y se apoderaba de su persona el verdugo.

Otros muchos hechos análogos ocurrieron durante el reinado de D. Fernando de Borbon, no obstante haber jurado este monarca marchar el primero por la senda de la libertad.

## ESPERE USTED SENTADO.

Dice «La Paz de Múrcia:»

«Hoy tenemos entre nosotros, no precisamente al Presidente del Consejo de Ministerio, sino al hijo adoptivo de Murcia, al Presidente de la disuelta junta de Senadores y Diputados, al que Murcia le está obligado por muchos títulos y al que puede acudir con plena confianza de ser atendidos.

Esta circunstancia no debe ser desperdiciada y debemos todos hacerle comprender la justicia con que se vienen pidiendo dos asuntos no resueltos; la condonacion de la contribucion territorial de los tres trimestres de 1879-80 y el reparto entre nuestros inundados de los sobrantes que aun quedan de los fondos de la caridad universal, de esos fondos donados al solo nombre de la desgracia que aqui experimentáramos. Estas dos cuestiones son de gran interés y está en la posibilidad de apoyarlas D. Antonio Cánovas del Castillo, apoyo que equivale tanto como á conseguirlas.

Desde luego vaticinamos que el colega se quedará sin conseguir ninguna de sus dos pretensiones.

A la primera se le contestará que las necesidades públicas y el mantenimiento de os zánganos del presupuesto impiden conceder la condonacion.

A la segunda, que antes es invertirlo en reparacion de templos, que repartir esos sobrantes entre los desvalidos y entre los padres para quienes los donaron los franceses, los ingleses, los americanos y los españoles.

## NOTICIAS GENERALES.

El ministro de Gracia y Justicia leerá en los Cuerpos Colegiadores un proyecto de Código penal, en cuanto termine la discusion del Mensaje.

Este proyecto reforma muchos puntos esenciales de la legislacion vigente en materia criminal.

El libro primero es el que mayores innovaciones ofrecerá. Del Código que hoy rige desaparecerán algunas clasificaciones y denominaciones de las penas.

Tambien sufrirá algunas reformas el título dedicado á los delitos de imprenta.

Un periódico de Gerona dice que las diligencias contra los fugitivos de Santa Coloma, se llevan con tal prisa, que el dia 14 ó 15 podrá reunirse el consejo de guerra.

Añade este colega, «El Demócrata,» que el primer fiscal se ha puesto enfermo, y que el que ahora actúa es el coronel del regimiento de Navarra.

Nos dice nuestro corresponsal de Guadix, que la ruidosa causa instruida contra aquel trapense misterioso, que tanto dió que hablar hace tiempo, llamado Enrique Cuéllar, ha terminado de un modo bastante satisfactorio, por una pequeña multa que el sentenciado extingue en la cárcel.

Tambien ha terminado el temporal de lluvias y enormes granizos, ofreciendo los campos las más halagüeñas esperanzas. En las elecciones de diputado á Córtes, obtuvieron en aquel distrito 10 voto el Sr. Esquerdo y 30 el Sr. Sagasta; 574 el candidato ministerial D. Manuel Loring y 54 el de oposicion D. Francisco Manzano. Los demócratas retraidos.

Dice un colega democrático:

El general Pavía y Alburquerque ha llegado á Madrid.

Parece que cuenta cosas curiosísimas respecto del encuentro de las fuerzas mandadas por el comandante Sos con la partida del ex-capitan Mangado.»

Ha llegado á Madrid el comandante general de la escuadra del Mediterráneo, contraalmirante Sr. Llanos, habiendo celebrado, á poco de llegar, una larga conferencia con el Sr. Anquetera.

Hay quien relaciona esta conferencia con la noticia por algunos acogida, de que S. M. se propone visitar la escuadra; y otros con planes de organizacion de nuestra marina.

**Nueva York 10.**—La quiebra de la casa de banca Grant y Ward es mucho mayor de lo que se creyó en un principio.

El pasivo asciende á la enorme suma de diez millones de pesos fuertes.

El ilustre autor dramático francés Victoriano Sardou, ha sido elegido concejal en Marles, pueblo de 458 habitantes en el departamento de Seine et Marne.

Esta modestia no la comprendemos aquí.

A 700 asciende el número de presos que

faltan por trasladar á la Cárcel modelo, que se cree estarán trasladados á fines de la semana entrante.

==

En la vacante que ha dejado por defuncion don Diego María Alguacil, ha sido nombrado Obispo de Cartagena D. Tómas Bryan y Livermora.

==

Un zapatero riojano, llamado Simeon Goya, que fué dias pasados al barrio de Matamoros (Vizcaya), con dos amigos suyos, tuvo una disputa con un navarro. Este llamó á sus compañeros, y el resultado fué que el infeliz Goya fué arrojado por un despeñadero de 20 metros de altura, quedando muerto en el acto. Once individuos, todos ellos trabajadores de las minas, han sido presos á consecuencia de este homicidio.

## GACETILLAS.

**Derecho académicos.**—Se hace saber á todos los alumnos del Instituto, tanto de enseñanza oficial como privada y doméstica, que los derechos académicos deben abonarse antes de 1.° de Junio, aun por los que aplacen su exámen para los extraordinarios de Setiembre.

**¡Dios nos ayude!**—Se han dado las órdenes oportunas para que se hagan las operaciones preparatorias necesarias, con el objeto de que se siga cobrando en el ejercicio próximo el impuesto de la sal.

**Legislacion de montes.**—La «Gaceta» publica un real decreto aprobando la reforma de la legislacion penal de montes establecida por las ordenanzas de 22 de diciembre de 1883.

**Helados.**—En el Café Universal se sirven ya los ricos sorbetes de mantecado, limon, naranja, grosella, fresa y café, cuya confeccion está á cargo de una persona muy competente.

Igualmente hay un inmenso surtido de cerveza inglesa y alemana de las mejores marcas y fábricas.

**Catedrático**—Ha fallecido en Sevilla D. Francisco de Borja Paloma y Rubio, catedrático de aquella Universidad.

**Contribuciones.**—La Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia cita á los siguientes gremios para mañana á las 10, para el nombramiento de Síndicos y eleccion de clasificadores que han de representarlos en el próximo ejercicio de 1884-85, debiendo concurrir provistos del último recibo que justifique su personalidad y el pago de la cuota de subsidio no olvidando que los Síndicos han de reunir las condiciones exigidas en el artículo 46 del Reglamento de 13 de Julio de 1882.

DIA 15

Tiendas en que se venden cacharros ó vacijas ordinarias ect., 10 de la mañana.

Idem de jugetes ó baratijas del pais, 10 y cuarto de id.

Idem de muebles de madera de pino blanco ó pintado, 10 y media de id.

Idem para la venta al por mayor de fósforos y papel para fumar, 11 de id.

Idem de aceite y vinagre por menor, 11 y cuarto de id.

Vendedores al por menor en tienda ó puesto fijo de paja y cebada etc., 12 de id.

Idem en puesto fijo al aire de quincalla, paquetería etc., 12 y cuarto de id.

Expendedores de carne fresca ó tablajeros, 12 y media de id.

Vendedores al por menor de leña y carbon, una de la tarde,

Idem de muebles usados de todas clases, 1 y media de id.

Bodegones ó figones, 1 y tres cuartos de id.

Tienda de esteras de todas clases, 2 de id.

Agentes que se ocupan en promover y activar en los tribunales y oficinas públicas toda clase de asuntos particulares etc., 2 y cuarto de idem.

Consignatarios de bupues de vapor ó de vela etc., 2 y media de id.

Idem de buque, de vela dedicados al comercio de cabotaje etc., 2 y tres cuartos de id.

Comerciantes que remiten ó reciben, compran y venden al por mayor por su cuenta ó en comision, aun cuando á la vez sean consignatarios de buques, 3 de la tarde.

Prestamistas, entendiéndose como tales os que prestan dinero con la garantia de valores del estado, sueldos personales, alhajas etc., 3 y media tarde.

Periódicos políticos diarios, 3 y tres cuarde id.

Idem políticos de publicacion bisemanal, 4 de id.

Idem id. semanal, 4 y media de id.

DIA 16.

Almacenistas de maderas de construcion de todas clases, 10 de la mañana.

Idem tratantes ó especuladores al por mayor de carbon vegetal, 10 y cuarto de id.

Idem y tratante en trapos de todas clases, 10 y media de id.

Casas de comision qne se ocupan en operaciones llamadas de tránsito etc., 10 y tres cuartos de id.

Especuladores en frutos ó productos de la tierra etc., 11 de id.

Tratantes en carnes, 11 y cuarto de id.

Establecimientos de enseñanza ó de preparacion de carreras, 11 y media de id.

Dueños de mesas para el juego de billar, 11 y tres cuartos de id.

Idem de juegos de naipes permitidos, 12 de id.

Fabricantes de albayalde, 12 y cuarto de id.

Dueños de los laboratorios químicos, 12 y media de id.

Fabricantes de velas de sebo, 12 y tres cuartos de id.

Dueños de talleres de barrileria, 1 de la tarde.

Albeitares y herradores que no sean veterinarios, 1 y cuarto de id.

Farmacéuticos, 1 y media de id.

Médicos-cirujanos. 2 de id.

Veterinarios, 2 y tres cuartos de idem.

Agrimensores, 3 de id.

Abogados, 3 y cuarto de id.

Escribanos de actuaciones, 4 de idem

**Era de esperar.**—Por no haber terminado la Imprenta Nacional la impresion de los documentos académicos para el presente curso, se ha dispuesto por real órden de 25 de Abril último, que los exámenes de asignatura en Junio próximo en las Universidades é Institutos se formalicen con arreglo el sistema de actas que regia anteriormente y mediante impresos provisionales que el efecto se hagan por los mismos establecimientos.

He aqui una de las consecuencias de la centralizacion de impresos en la Córte, «favoreciendo» á las imprentas de provincia.

**Testamento raro.**-El doctor Vicente L..., un parisiense original, tuvo la humorada de casarse con una señora no ménos original que él, la cuál le dió el bromazo de abandonarle un dia para huir sabe Dios con quién. El marido, lleno de gratitud por favor tan señalado, conservó gratos recuerdos de su cónyuge, y siempre que de ella hablaba, decia: «aquel tesoro de mujer que me ha dejado en libertad.»

Queriendo darle una prueba de su agradecimiento, la instituyó heredera universal de sus bienes por medio de un testamento que prueba claramente que no todos los locos están en el manicomio.

Hé aquí el documento en toda su integridad.

«Ocho de Enero de 1882.

«Este es mi testamento.

«Mientras lo escribo creo poder afirmar que estoy sano de cuerpo, pero no me atrevo á decir lo mismo respecto á mis facultades anímicas.

(No se equivocaba por cierto).

«Opinen los demás como quieran de esta ridícula pretensión.

«Poseo un capital de setecientos mil francos. ¡Cuántas lágrimas, mentiras y traiciones hubiera podido comprar con semejante suma!

«Al principio tuve la idea de legársela á los establecimientos de beneficencia.

«He cambiado de parecer. ¿Por qué causa? Los verdaderos bienhechores de la humanidad son la guerra y el cólera.

«Además tengo un deber de reconocimiento hácia mi esposa Celestina Molaine, que ignoro dónde se halla.

«Me hizo el más precioso favor que de ella podría esperar: escapar de mi casa una mañana y no volver á dar jamás señales de vida.

«En pago de tan buena acción la nombro mi heredera universal.

«Pero ha de ser con una condición: Que vuelva á casarse apenas trascurrido el término legal.

«De este modo tengo la evidencia de que por lo ménos llorará un hombre mi muerte.

Firmado; «Dott Vincenzo L. .»

### Casos y cosas.

En una sociedad científica se discute acerca de la longevidad humana.

—Desde la revolucion francesa la vida media es mucho más corta que antes, dice con aire de profunda conviccion uno de aquellos sabios. Yo os reto á que me enseñeis un centenario que haya nacido despues de 1793, (Aplausos).

***

Entre bohemios:

—¿Conque tenemos á Enrique diputado?

—¿Diputado?

—Lo que oyes.

—¡Eso es suerte! Ya no necesita que se mueran sus padres...

**Trece meses.**—Cartagena 13 de Mayo de 1880. Señores Lanman y Kemp. Muy señores mios: Aprovecho gustoso la ocasion de haber conocido en esta al representante de ustedes para felicitarles, primero por sus excelentes preparaciones de las Píldoras y Zarzaparrilla de Bristol, y para testificar, despues, el admirable resultado que he obtenido con su uso contra una rebelde enfermedad que me aquejaba desde hace tres meses.

El pasado año, en efecto, y sin causa manifiesta á que poder atribuirlo, empecé por perder el apetito; unióse luego á esto intenso dolor en el estómago, vómitos constantes ocurridos por la noche, cuyos materiales eran los alimentos sin dijerir que durante el dia tomaba y en último término constipacion tenaz del vientre. Semejante estado fué agravándose cada dia: el enflaquecimiento general y la pérdida de fuerzas, marchaban al unísono con los antedichos trastornos, y llegó el momento que sumido ya en cama por ser materialmente imposible sostenerme en pié, no quedándome, segun frase vulgar, nada mas que piel y huesos y coloreada aquella con tinte amarillento, resolví tomar la nunca bien ponderada Zarzaparrilla y Píldoras de Bristol despues de agotar todos los recursos á que acudieron algunos médicos á quienes consulté, y, (no es exageracion hija de mi estusiasmo), antes de terminar el primer frasco, habia casi por completo desaparecido mi dolencia, coincidiendo con la expulsion de materiales durísimos y multicolores. No tuve necesidad mas que de otro frasco para estar completamente curado, en cuyo estado continúo.

Reciban Vds. esta declaracion como débil testimonio de mi gratitud.

Se ofrece de Vds. afectísimo s. s., José Rodriguez.

De venta en las principales farmacias y droguerias.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañia.

**Traslado.**—El profesor Normal D. Demetrio Gimenez Peñafiel ha tenido precision de trasladar su Colegio de 1.ª y 2.ª Enseñanza, titulado «del Rosario,» desde la calle de Marin número 8, á la espaciosa casa, antiguo Gobierno Militar, calle de la Infanta número 7 por necesitar condiciones apropósito para el crecido número de alumnos que tiene matriculados.

Dicho establecimiento reune hoy las ventajas de poder admitir internos, permanentes y externos.

**Ungúento y píldoras Holloway.**—Al cambiarse las estaciones lo prudente es que toda persona procure rectificar cualquier desarreglo que la aqueje, pero en cuanto á los pacientes ancianos que sufren de úlceras ú otros males análogos, es absolutamente necesario, para evitar consecuencias graves, que la enfermedad sea removida. El Ungüento Holloway es el remedio que se necesita. Sus virtudes merecen una confianza completa.

Este bálsamo no solo hace desaparecer la llaga si no que extirpa su mismo gérmen, extrae las particulas morbosas y ayuda la naturaleza á que sustituya á los malos humores de la úlcera, una carne saludable, que dura hasta el fin de la vida. Adoptándose este sistema de tratamiento, los males de piernas se sanan en un corto espacio de tiempo, el aspecto escorbútico del cútis se desvanece y las llagas escrofulosas cesan de afligir al paciente.


TRASLACION DE DOMICILIO.

El conocido maestro sastre Don José Lopez que durante largos años ha tenido su taller enfrente del comercio de los señores Sicluna, lo ha trasladado á la misma calle Real frente del almacen de loza y cristal de los Sres. Garcia.

## SUBASTA.

Tendrá efecto el sábado 17 del actual, en esta R. Agencia Consular de Italia, la del préstamo á la gruesa de 100 libras esterlinas que necesita el capitan del buque italiano *Due Sorelle*, sobre citado buque ó cargo de mercancias generales que lleva procedente de Génova con destino á Gibraltar, y para lo cual se halla competentemente autorizado por esta R. Agente Consular, cuyo remate tendrá lugar á las doce del citado dia.

Almeria 13 de Mayo de 1884.—R. Agente Consular, T. Maresca.

COMO NUNCA.

En el Establecimiento de D. Gerónimo Ramirez.—Calle de las Tiendas núm. 35 se acaba de recibir un abundante, bonito y variado surtido en quitasoles, bastones y abanicos procedentes de las mas importantes fábricas del País y del Estrangero.

Los mas exigentes de la moda y delicados de gusto encontrarán lo que deseen. Los precios tan baratos como siempre al alcance de todas las fortunas. Tiendas 35.

## CAFÉS
MUY SUPERIORES

Tostados y molidos por un nuevo procedimiento que evitan

EN UN TODO SU EVAPORACION

*por la casa de*

GINESA LOPEZ É HIJO.

UNICA FABRICA DE CHOCOLATES MONTADA AL VAPOR

*Fab. Marin, 10.-Despacho, Marin 20,*

***Frente al Gobierno Civil.***

Indiscutibles chocolates por su fabricacion y componentes á 3, 3,50, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 14, 16 y 20 rs. libra.

Considerables descuentos al por mayor. Espediciones á todos puntos. Ventas á plazos.

## A los mineros.

Dirigirs: á D. José Salvador Andrés, en el pueblo de Bentarique, para dinamitas superiores, cápsulas, mechas ó cefres de cordon é impermeables y pólvoras de todas clases.

**ALMONEDA.**

Se hace de varios muebles, entre ellos, en estrado elegante y en buen uso. Todo áprecios muy arreglados. En esta imprenta darán razon.

## A los cosecheros.

El que quiera contar con sus cosechas seguras puede acudir á la importante compañia de seguros contra incendios.

**EL AGUILA.**

Que cuenta 41 años de existencia, y por 6 por mil quedan garantidas.

Agente general, **Diego Calvache.** —Calle de Martinez Campos núm. 2.

## MESAS ANUNCIADORAS
(PRIVILEGIADAS)

CAFÉ SUIZO,—ALMERIA.

Los dueños de este acreditado Establecimiento, que no omiten jamás medio ni sacrificio alguno para introducir en esta capital cuantas mejoras y adelanto se presentan en otras de mayor importancia, han sustituido las mesas de su establecimiento por otras mucho más elegantes, á la vez que están privilegiadas para el anuncio en toda la Provincia, las cuales ofrecen al público en general á precios tan económicos que es imposible pueda anunciarse en parte alguna con mas ventajas.

Las mesas están divididas en espacios de octavo, cuarto, media y entera, á comodidades del anunciante.

LA PALMA CATALANA.

En este establecimiento para todas las festividades hallará toda persona que me honre con su presencia un estenso surtido enramilletes y fuentes de todas clases donde poder elegir elaboradas con perfeccion y esmero con precios equitativos.

Se confeccionan ramilletes de preciosos caprichos con magníficas alegorías

Se elaboran diariamente los ricos bizcochos tostados para el chocolate.

## VENTA.

Se vende una casa en la calle de San Pedro núm. 1,°, perteneciente á los herederos de D, Antonio Ayala. El que quisiere alquilarla se puede avistar con su apoderado D. José Lopez Cortés, calle de Murcia núm. 10 el que está autorizado, con poderes para poder arreglar su venta.

## Diego Toledo,

Establecimiento antiguo de Don Mariano H. Fernandez.

5.—*Tiendas.*—5.

Se acaban de recibir las últimas novedades de Paris en peinas, brazaletes de metal blanco, elavadores y otra infinidad de objetos para señoras y caballeros.

Inmenso surtido en abanicos con barillajes de madera, hueso marfil y nacar. Perfumeria francesa, inglesa, y la acreditada de Santander.

Todo á precios baratísimos, como igualmente los demás artículos propios de este Establecimiento.

VISITADLO Y OS CONVENCEREIS.

5.—*Tiendas.*—5

EN UNA COCHERA CERCA DEL PASEO del Príncipe se admite un caballo en alquiler á precio muy arreglado.

En esta imprenta dará razon.

SE ALQUILA UNA CASA CON BAJOS Y altos en la calle de Solís.

En esta Imprenta darán razon.

## HELADOS.

Desde hoy se sirven en el Café Suizo los ricos y variados sorbetes de costumbre.

Tambien se sirven á domicilio.

AGUARDIENTES SUPERIORES

**A FUEGO INDIRECTO.**

Queda abierta la venta de dicho artículo en la fábrica de D, Juan Jesús García situada en su caserio rural de Cacin, término de Almócita.

La bondad de la clase y baratura de los precios dará una reconocida diferencia al que los compare con los de otras fábricas.

Aguardientes superiores á precios arreglados.

## Parador de la Trinidad,

Estando para concluir el arriendo de ese hermoso edificio, situado en la calle de Pescadores, junto á la Puerta del Mar, se admiten proposiciones en la casa núm. de la calle de Torres.

A las cómodas y numerosas habitaciones y una cochera y cuadras estensas y ventiladas



ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

# PLATERÍA CHRISTOFLE.

*EXPOSICION UNIVERSAL DE 1878*
EL UNICO concedido al arte del platero en metales plateados.

GRAN PREMIO

*EXPOSICION UNIVERSAL DE 1878*
EL UNICO concedido al arte de platero en metales plateados.

MARQUES DE FABRIQUE
CHRISTOFLE

y el nombre CHRISTOFLE con todas sus letras
*Unicas garantias para el comprador.*

## CUBIERTOS CHRISTOFLE
PLATEADOS SOBRE METAL BLANCO.

Para evitar toda confusion, rogamos á los compradores de nuestros productos que no admitan, como procedentes de nuestra Casa, sean cuales fueren las denominaciones que se les den y las marcas que lleven, sino los objetos que tengan la *marca de fábrica* colocada al márgen y el nombre de CHRISTOFLE escrito con todas sus letras.

CHRISTOFLE y Comp.ª, en PARIS.

MARQUES DE FABRIQUE
CHRISTOFLE

y el nombre CHRISTOFLE con todas sus letras
*Unicas garantias para el comprador.*

---

## ZARZAPARRILLA
### DE BRISTOL.

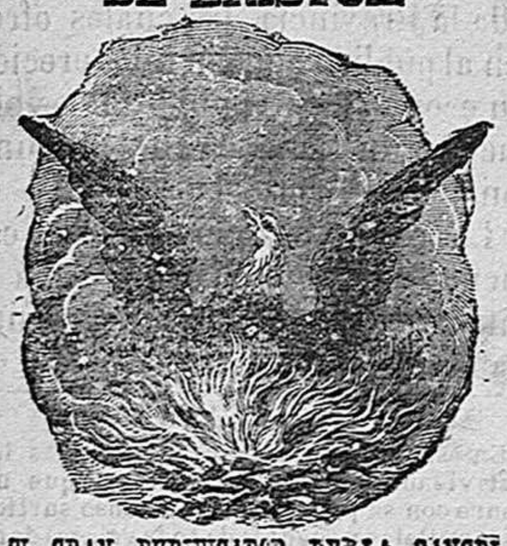

EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE
El remedio mas pronto y seguro para la curacion de
Ulceras inveteradas, Escrófula,
Sífilis, Reumatismo, y
toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.
De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañia, Barcelona.

---

## Servicio regular semanal
EN DIA FIJO
## PARA ORAN.

El nuevo y magnífico vapor
## Correo de Alicante,

llegará todos los miércoles y saldrá los viérnes para Orán, admitiendo carga y pasageros para dicho punto.

Se despacha por los Sres, Villalobos hermanos, Plaza de Bermudez, núm. 3.

---

ESTABLECIMIENTO
de quincalia y papeleria
GERONIMO RAMIREZ
*calle de las Tiendas núm.* 35.

Acaba de recibir un estenso surtido de paraguas de seda y de saten; colecciones preciosas en agremanes, flecos marabú, adornos de pasamaneria, cintas de terciopelo, tiras bordadas, blondas y golas blancas y cremas para señoras. Completo surtido en carteras y petacas de piel Rusia y Australia para caballeros.

Se ha recibido ademas en dicho Establecimiento una gran remesa de lámparas y quinqués de cuantas clases pueda desearse tanto de lo mas inferior como de lo mas superior. Armas de fuego de todas clases y sistemas y artículos de caza. Libros en blanco y rayados para el comercio, sobres y papeles de todas clases. Estuches de matemáticas y objetos de dibujo todo á precios muy baratos como lo tiene acreditado.

---

MESAS DE BILLAR.

Por cuenta de una casa de Barcelona se venden dos magníficas mesas de billar, una de carambolas, otra de palos, con todos sus accesorios.

Se darán á plazos mediando buenas garantias y para verlas y tratar precios, en el Café Suizo.

---

## Juan Orta y Compañia.

Participan á sus numerosos parroquianos, que han recibido. los quesos de bola y plato en vegiga, clases sin rival.

Salchichon de Vich á 11 reales libra, y sobreasada mallorquina á 8. Sardinas legítimas de Nantes, sin espina. Bizcochos de Mallorca, á 4 reales libra.

Chocolates de su acreditada fabricacion té superior, y café. molido á vista del comprador.

Tiendas 43 Frente á la de los cuadros.
Juan Orta y Compañía,

---

## AVISO

Se ha recibido un abundante surtido de pasas malagueñas en cajas de lujo para regalo.

Tambien se ha recibido la rica manteca de Hamburgo, salchichon, chorizos, quesos de bola, de plato y Gruyer.

LUIS GARCIA CARMONA
*Calle de las Tiendas.*

---

VAPORES CORREOS
DE LA
## Compañia Trasatlántica.

*Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.*

*Servicio para Venezuela, Colombia y Pacífico.*

Los vapores que salen los dias 15 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasage para las PALMAS (Gran Canaria) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlantica, en conviuacion con el ferro carril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman pasaje y carga á flete corrido para lo siguientes puntos:

*Litoral de Puerto Rico,*—San Juan de Puerto Rico, Aguadilla, Mayagúez, y Ponce.

*Litoral de Cuba.*—Santiago de Cuba Gibara y Nuevitas.

*América Central.*—La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan de Sur, San José de Guatemala, Champecico, Salina Cruz.

*Norte del Pacífico.*—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Ácapulco, Manzanillo, Matanzas y San Francisco de California.

*Sur del Pacífico.*—Todos los puertst principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payao Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebaja por pasages de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con mas comodidade á pesos 50 para Puerto Rico y 60 peso para Habana.

Para mas detalles pueden dirigirse á os Sres M. Ruiz Reyes é hijo

---

SASTRERIA Y CAMISERIA
DE
## J. QUIÑONES.
19.—*Real.*—19

Gusto. Prontitud. Economia.

---

LA TAPIOCA DE LAS FAMILIAS
DE LA
## COMPAÑIA COLONIAL.

Preparada con el mayor esmero y exenta de féculas estrañas, es una sopa excelente al par que económica toda vez que se sacan de una cajita que cuesta 35 céntimos de peseta diez raciones resultando á 3 1|2 céntimos de peseta la racion.

**Preparacion.**

Echar para cada racion una cucharada de Tapioca, en forma de rocio, en el caldo hirviendo, y menearlo suavemente para bue no cuaje la Tapioca.

Bastan diez minutos para cocerla.

Se vende en el Establecimiento de Juan Gallurt Albacete.

---

LA PERLA ANTIGASTRALGICA
DEL DOCTOR DELGADO
**Cura los padecimientos**
*del estómago.*

Medicacion eficáz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedía ó vinagres, vómitos despues de las comidas: inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disentería y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

DEPÓSITO.—Sevilla: El autor, Farmacia Globo: Tetuan, 20.

Almeria: Farmacia de D. Juan Vivas Perez, Gravina 1.°

**Precio de cada frasco, 25.**

---

DE LAS **BEBIDAS GASEOSAS**
GUIA MANUAL DEL FABRICANTE
**Traducido al Castellano.**
Volumen ilustrado con 80 planchas, indispensable á las personas que quieren dedicarse á esta lucrativa industria. — En las Librerias y en casa del Autor, *HERMANN-LACHAPELLE*, J. BOULET & Cie, Succrs, 31, r. Boinod, Paris, (antes *Faubourg Poissonnière, 144*).
PRECIO: 6 FRANCOS.

En Almeria: Gomez Talavera:

---

TOMAS TERRIZA GOMEZ
*Marin* 16.

Recomienda al publico la grasa para impiar dorados que tan buenos resultados está dando.

Ademas he recibido todos los artículos de verano en salones castores gomas mates.

---

ESTERERIA
DE
## Pedro Asencio Roda,
*Calle Real, número* 17.

Se establece un verdadero barato de esteras de junco de colores y blancas floreadas.

PRECIOS.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Las de color á 75 ctos. de pta. | | vara cuadrada | |
| Floreadas á 69 | id. | id. | id. |
| Blancas á 62 | id. | id. | id. |

---

EL VALENCIANO.
*Calle de las Tiendas, número* 1, *al lado del establecimiento de D. Francisco Felices*

Loza y cristal.

Gran surtido en calzado. Sigue vendiendo barato como siempre.

---

**LAS ARTES**
*Calle de Granada número* 9

Estenso surtido de camas de hierro inglesas, y bateria de cocina. Telas metálicas cerrageria, y herramientas.

---

VAPORES--CORREOS
DE LA
COM.ª GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS
entre
## Cádiz, Barcelona y Manila
EN 30 DIAS CON ESCALA EN
**Port-Saind, Suez, Aden, Punta de Gales y Singapore.**

| | tons. ings. de desplazam ien |
|---|---|
| Isla de Luzon. . . | 8.300 |
| » » Mindanao. . | 8.100 |
| » » Panay. . . | 7.700 |
| » » Cebú . . . | 7.700 |

El magnífico vapor de gran velocidad
## ISLA DE MINDANAO

Saldrá de Cádiz el 10 de Febrero y de Barcelona el 15, con destino á Manila: admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y escalas intermedias.

*Precios depasaje á Manila,*

Para particulares: 1.ª 1.500 ptas. 2.ª 900 ptas. 3.ª 500 ptas. Emigrantes 300 ptas. Militares y Empleados 1.ª 1.275 ptas. 2.ª 775 ptas. 3.ª 425 ptas.

Los senores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventilados alojamientos, par estos vapores han sido construidos expresamente para el servicio á que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades puedan apetecerse en los climas que han de navegar.

NOTA.—A los emigrantes que regresen á España dentro del año de su embarque, se les concederá pasage de vuelta gratis.

Para más detalles pueden dirigirse á los Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

---

LINEA DE VAPORES
ENTRE
*Málaga y Cartagena con escala en los puntos de la costa.*

SALIDAS SEMANALES.

*Para Adra, La Rávita, Motril y Málaga.*
*Para Garrucha, Aguilas y Cartagena.*

**Seguros.**

La Compañia tiene á disposicion de los cargadores una póliza flotante para el seguro de las mercancias.

Se despacha por los Sres. M. Ruiz Reyes é Hijo.

---

## MADERAS.

En los almacenes de D. Francisco Gimenez se han recibido dos cargos de tablones que se venden á los precios siguientes.

Tablon de flandes de 5 varas á 16 reales.

Tablazon de 5 en tablon á 18 reales las 5 varas.

Alfangias de 4 1|2 varas á 7 1|2 reales.

Hay además un gran surtido de tablones en todos largos de las clases mas superiores y serrados á máquina á precios muy económicos pudiendo servir los encargos con prontitud.

---

**ABAD Y FERNANDEZ.**

*Plaza de Bermudez, junto al Rostrico*

Acaban de recibir un gran surtido de camas inglesas maqueadas en todos tamaños y modelos de novedad, á precios desconocidos por su baratura.

Tambien han recibido una nueva coleccion de abanicos de novedad para la presente temporada, desde la clase mas exacto hasta la mejor que puede desearse.